



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 451

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-416 DE FECHA 17 DE AGOSTO 2015 DE JUNJI.

PUERTO MONTT, 26 AGO 2015

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 0026 del 04 de febrero de 2000 y N° 015/17 del 23 de Enero de 2015 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Administración y Recursos Humanos, mediante solicitudes N° 11.790 y N° 11.795, ambas aprobadas con fecha 02 de Julio 2015, solicita efectuar una licitación pública entre 100 y 1000 UTM, mediante la modalidad de contrato de suministro, para contratar la confección y adquisición de vestuario, para proveer los distintos estamentos de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

2°.- Que mediante Resolución Exenta N° 015-416 de fecha 17 de Agosto, se adjudica Licitación 853-34-LE15 para efectuar la confección y adquisición de vestuario mediante la modalidad de contrato de suministro, para proveer los distintos estamentos de los programas 01 y 02 de la JUNJI, de la Región de Los Lagos.

3°.- Que dicha Resolución adolece de un error en el Resuelvo 4° en el cuadro en que se individualizan los productos adjudicados para el Programa 02, al proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA. Rut: 76.072.224-3, lo cual se hace necesario enmendar.

4°.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1°.- Modifícase el Resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° 015/416, de fecha 17 de Agosto 2015 en el siguiente sentido:

Donde Dice:

PROGRAMA 02

SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD REFERENCIAL	VALOR UNITARIO
Poleras para Técnicos en Atención de Párvulo.	45	10.916
Pantalón de buzo para Técnico en Atención de Párvulo	45	10.076
Pantalón de buzo para Técnico en Atención de Párvulo	45	18.479

Debe decir:

PROGRAMA 02

SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LTDA.

ARTICULOS	CANTIDAD REFERENCIAL	VALOR UNITARIO
Poleras para Técnicos en Atención de Párvulo.	45	10.916
Pantalón de buzo para Técnico en Atención de Párvulo	45	10.076
Chaqueta de buzo para Técnico en Atención de Párvulo	45	18.479

2°.- En todo lo no modificado rige lo dispuesto en la Resolución Exenta N°015/416 del 17 de Agosto de 2015.

3°.- Publíquese esta modificación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO URIBE SCHEFFER

DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUSCH/HOV/MRR/SMT/smt.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes